

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**INSPECCIÓN PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL DE CÁCERES****EDICTO**

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 34.3 del R.D. Legislativo 928/1998, de 4 de mayo, Reglamento sobre procedimiento para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, y en relación con el art. 33.1 de la misma norma, las actas de liquidación, así como las resoluciones que recaigan en el expediente, además de a los sujetos responsables, también se notificarán a los trabajadores interesados, a su representación unitaria si se trata de un colectivo o, en su defecto, al primero de los afectados por orden alfabético de apellidos y nombre.

Así pues, se pone en conocimiento que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones recaídas en los expedientes abajo referenciados, por ausencia o ignorado paradero del/de los trabajador/es afectado/s, por las actas de liquidación que se levantan a las empresas para las que presentan sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se inserta su publicación en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido.

Asimismo, se comunica que tanto la resolución como el acta de liquidación de la que deriva podrán ser examinados por el interesado en las dependencias de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte al interesado que puede interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

N.º ACTAS	TRABAJADOR/A AFECTADO/A	LOCALIDAD
L-102008008005811	JUAN FELIPE PULIDO IGLESIAS	CÁCERES

En Cáceres a 19 de marzo de 2009.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

1934

EDICTO

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 33.1 del R.D. Legislativo 928/1998, de 4 de mayo, Reglamento sobre procedimiento para los expedientes liquidatorios de cuotas a la Seguridad Social, las actas de liquidación, además de a los sujetos responsables, también se notificarán a los trabajadores interesados, a su representación unitaria si se trata de un colectivo o, en su defecto, al primero de los afectados por orden alfabético de apellidos y nombre.

Así pues, se pone en conocimiento que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican, por ausencia o ignorado paradero del/de los trabajador/es afectado/s, por las actas de liquidación que se levantan a las empresas para las que prestan sus servicios, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP y PAC (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), se inserta su publicación en el BOP y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radica su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el acta podrá ser examinada por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

N.º ACTAS	TRABAJADOR/A AFECTADO/A	LOCALIDAD
L-102009008001847	JOSE MARÍA PAREDES NAVARROZ	CÁCERES

En Cáceres a 19 de marzo de 2009.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

1933

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido. Asimismo, se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las dependencias de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres, pudiendo interponer recurso de alzada ante el Director Territorial de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de Badajoz, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de esta notificación.

El ingreso del importe de la deuda declarada en la resolución podrá efectuarse en las oficinas recaudatorias de la Tesorería General de la Seguridad Social en la forma y plazo establecidos, hasta el último día del mes siguiente al de esta notificación, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el ingreso se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio en vía ejecutiva. La cuantía de la sanción de las actas de infracción se reducirá automáticamente al 50% siempre que el sujeto infractor dé su conformidad a la liquidación practicada, ingresando su importe en el plazo señalado.

Se advierte que la interposición del recurso de alzada no suspenderá el procedimiento de recaudación salvo que se garantice la deuda con aval suficiente o se consigne su importe en los términos reglamentarios establecidos por la Tesorería General de la Seguridad Social.

N.º ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
L-102008008004292	JUINMANAL, S.L.	GUADALUPE	2.844,52 €
I-102008000081618	JUINMANAL, S.L.	GUADALUPE	1.000,00 €
L-102008008004494	SECADEROS DE BACALAO ESPAÑOLES, S.L.	CASAR DE CÁCERES	1.764,02 €
I-102008000069591	SECADEROS DE BACALAO ESPAÑOLES, S.L.	CASAR DE CÁCERES	627,00 €
L-102008008004700	FIESTA Y BRAVURA EXTREMEÑA, S.L.	CÁCERES	2.592,88 €
I-102008000082830	FIESTA Y BRAVURA EXTREMEÑA, S.L.	CÁCERES	1.000,00 €
L-102008008005104	ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO	CÁCERES	675,12 €
I-102008000090611	ANTONIO MIGUEL LOBATO LOURENÇO	CÁCERES	626,00 €

En Cáceres a 19 de marzo de 2009.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

1932

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: El Jefe de la Unidad Especializada de Seguridad Social de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

N.º ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
L-102008008005710	INDELCOR EXTREMEÑA, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	104.267,26 €
I-102008000094146	INDELCOR EXTREMEÑA, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	13.146,00 €
L-102009008000736	ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, SL	PLASENCIA	2.929,37 €
I-102009000003185	ESTRUCTURAS Y HORMIGONES PLANORTE, SL	PLASENCIA	2.504,00 €
L-102009008000938	DELTA Y OMEGA DE CONSTRUCCIONES, SLU	NAVALMORALMATA	13.269,70 €
I-102009000005916	DELTA Y OMEGA DE CONSTRUCCIONES, SLU	NAVALMORALMATA	1.000,00 €
L-102009008001039	JUINMANAL, S.L.	GUADALUPE	2.468,10 €
I-102009000010259	JUINMANAL, S.L.	GUADALUPE	1.000,00 €
L-102009008000231	JULIO VIDAL IGLESIAS LINO	CACERES	173,47 €
L-102009008001140	MIGUEL ANGEL SANCHEZ TORRIJOS	CACERES	496,18 €
L-62009009700015	DAVILA EXCAVACIONES, S.L.	CACERES	4.245,74 €
I-102009000009754	DAVILA EXCAVACIONES, S.L.	CACERES	626,00 €

En Cáceres a 19 de marzo de 2009.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

1931

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las actas que se indican por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres.

Se advierte que en el término de 15 días hábiles, desde el día siguiente a la notificación de este documento, puede presentar escrito de alegaciones ante el órgano competente para resolver el expediente: la Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social de Cáceres, acompañado de la prueba que estime pertinente, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo.

N.º ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I-102009000000458	ANTONIO SANCHEZ POLO	CACERES	100,00 €
I-102009000001064	ANTONIO SANCHEZ POLO	CACERES	60,00 €
I-102009000012481	LALY ZORAYMA VELEZ MOREIRA	ALDEA MORET	626,00 €
I-102009000012784	INVERSIONES PLAZA DE ALBATROS, C.B.	CACERES	625,00 €
I-102009000012380	CONSTRUCCIONES RODAYR, S.L.	ALDEA DEL CANO	126,00 €
I-102009000017030	CARLOS CUEVAS LUENGO	CACERES	61,00 €
I-102009000011673	CHUNWEI ZHAN	TALAYUELA	60,00 €
I-102009000013996	FORSEPA, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	626,00 €
I-102009000014000	FORSEPA, S.L.	ARROYO DE LA LUZ	626,00 €

En Cáceres a 19 de marzo de 2009.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social y de la Unidad Especializada de Seguridad Social, Gonzalo González Tejedor.

1929

EDICTO

Se pone en conocimiento de las empresas/trabajadores comprendidos en la relación que se acompaña que, ante la imposibilidad de notificar las resoluciones sancionadoras en los expedientes que se señalan, por ausencia o ignorado paradero de sus titulares, y de acuerdo con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992), se inserta su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento donde radicaba su último domicilio conocido.

El importe de las sanciones puede hacerse efectivo por los medios legalmente establecidos, o bien interponer los recursos procedentes, para lo cual los expedientes se encuentran a la vista de los interesados en la sede de esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, situadas en la Avda. Primo de Rivera, n.º 9, de Cáceres, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este documento, con la advertencia de que, transcurrido dicho plazo sin haberse efectuado el pago o interpuesto el correspondiente recurso, las resoluciones serán remitidas para su cobro por vía ejecutiva.

N.º ACTAS	SUJETO RESPONSABLE	LOCALIDAD	SANCIÓN
I-102008000090813	RUBEN FUENTES SANGUINO	CACERES	626,00 €
I-102008000078988	ROHRENDORF CORPORTION, S.L.	CACERES	60,00 €
I-102008000093237	PEDRO MARIA MASA SANCHEZ	MIAJADAS	61,00 €
I-102008000097984	FABIAN ENRIQUE MALDONADO ANRANGO	NAVAMORAL DE LA MATA	60,00 €
I-102009000004805	JAVIER CEREZO CORTIJO	CAÑAMERO	100,00 €
I-102008000080507	EL HASSANE DLIEM	TALAYUELA	EXT. SUBSIDIO
I-102008000092328	EL MOUFAK DOUGUI	BARQUILLA DE PINARES	EXT. SUBSIDIO
I-102008000093641	EL MOUFAK DOUGUI	BARQUILLA DE PINARES	EXT. SUBSIDIO
I-102008000093742	LAID MAZOUZI	TALAYUELA	EXT. SUBSIDIO
I-102008000093843	LAID MAZOUZI	TALAYUELA	EXT. SUBSIDIO

En Cáceres a 19 de marzo de 2009.- El Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo y Seg. Social y de la Unidad Especializada de Seg. Social, Gonzalo González Tejedor.

1930

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE CÁCERES

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Del 27/11/1992), según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13/1/1999 (B.O.E. del 14), de modificación de la anterior y por la Ley 24/2001 de 27/12 (BOE. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Tesorería General de la Seguridad Social, se pone de manifiesto, mediante el presente edicto, que se encuentra pendientes de notificar los actos cuyo/s interesado/s y procedimiento/s se especifican en relación adjunta o al final del presente.

En virtud de lo anterior dispongo que los sujetos afectados o sus representantes debidamente acreditados podrán comparecer ante los órganos o unidades responsables de su tramitación en esta Dirección Provincial, en el plazo de diez días desde el siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la provincia, para el conocimiento íntegro de los mencionados actos y constancia de tal conocimiento, en horario de 9 a 14 h., de lunes a viernes, salvo festivos, en la localidad de Cáceres, Avda de España 14, teléfono 927620000 y Fax 927620048.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de finalización del plazo de comparecencia.

Nombre o Razón Social: JESÚS GALLEGU COLLA-DO

NIF o CIF: 6.853.268 G

Domicilio: AVDA DE ALEMANIA, N.º 6

Código Postal: 10.001

Localidad: CÁCERES

Provincia: CÁCERES

Procedimiento / Acto a notificar: TRÁMITE DE AUDICENCIA. DE DERIVACIÓN DE RESPONSABILIDAD DE LA SOCIEDAD LIMITADA «CONSTRUCCIONES JESÚS GALLEGU COLLADO, S.L.».

Cáceres, 16 de marzo de 2009.- El Jefe de Sección de la Unidad de Procedimientos Especiales, Ignacio García Heras.

1949

NOTIFICACION DE EMBARGO DE BIENES INMUEBLES A TRAVÉS DE ANUNCIO (TVA 502)

Tipo/Identificador: 10 10104134231

Régimen: 0111

Núm. expediente: 10 01 08 00193506

Nombre/razón social: CENTRO DE MAYORES DE CÁCERES LA ESTRELLA

Núm. Documento: 10 01 502 09 001057758

El Jefe de la Unidad de Recaudación Ejecutiva número 01, de CÁCERES.